Código	**SerSerBas001**
Asignación organizativa	**Servicio de Servicios Básicos**

Puesto específico	**Jefe/a de Servicio de Servicios Básicos**		
Adscripción	Funcionario		
Puesto tipo asociado	Jefe de Servicio (B)		
Nivel de reporte	Concejal/a de Gobierno del Area de Infraestructuras y Servicios Básicos	**Dotación**	1
Grupo o subgrupo	A-1	**Cuerpo o escala**	
		Administración	AO
Formación específica	Ingeniero/a o Master en Ingeniería o equivalente a efectos profesionales	**Tipo de puesto**	Singularizado
Complemento destino	Nivel(28)	**Provisión**	Concurso específico
Misión del puesto	Coordinar las actuaciones en materia de gestión de los servicios básicos de titularidad municipal, en particular limpieza viaria, parques y jardines, alumbrado público y transporte público colectivo de viajeros, supervisando la actividad de las unidades a su cargo bajo la dirección del Concejal de Gobierno del Area		
Funciones específicas	**Jefe/a de Servicio de Servicios Básicos**		
	Coordinar el Servicio de Servicios Básicos, y supervisar el cumplimiento de los fines a alcanzar por el mismo. Ejecutar y llevar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos competentes de la Corporación en las materias asignadas al Servicio de Servicios Básicos. Elaboración de informes, estudios, memorias, propuestas de resolución y normas generales, estadísticas, etc. relacionados con el Servicio.		

	Liderar la instrucción de los expedientes que así lo requieran y realizar labores de propuesta a nivel superior. El control del regular cumplimiento de los contratos que afectan a la prestación de los servicios municipales básicos y muy particularmente de los relativos a limpieza viaria, parques y jardines, alumbrado público y transporte público colectivo de viajeros El control y dirección superior de la programación de los proyectos de obras en el ámbito del Servicio. Garantizar la unificación y actualización de la información gráfica del municipio sobre las redes de servicios básicos, dictando al efecto cuantas instrucciones y órdenes de servicio sean necesarias. La aprobación de las propuestas de programas de establecimiento y mejora de los servicios básicos municipales de su competencia.
Condiciones del puesto	
Observaciones (I)	
Observaciones (II)	

Valoración del puesto

Denominación del puesto	Factor	ER 1	ER 2	ER 3	DT 1	DT 2	DT 3	INC	DED	PEN	PEL		Puntos totales	C. Específico Anual	C. Específico Mensual (14 pagas)
Jefe/a de Servicio de Servicios Básicos															
	Nivel	6	5	6	7	5	3	1	4	1	1				
	Puntos	9	6	9	9	5	3	0	5	1	1		48		